

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agate, a veinticinco de junio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María del Carmen Rosario Godoy.

22.758

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

### ANUNCIO

#### 2.855

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2020, aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas de terraza y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, con el siguiente literal:

#### “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7

El artículo 7 quedaría redactado de la siguiente manera:

#### “VII. RÉGIMEN DE INGRESO

Artículo 7.

2. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado y en los supuestos de altas, bajas, suspensión de efectos de la Ordenanza y derogación de la misma, la cuota se prorrateará por meses.”

SEGUNDO. Abrir un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento <https://arrecife.sedelectronica.es/transparency/543b4b7b-7545-4d4a-8202-96cca4737023/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas

aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, y ser resueltas por el pleno previamente al acto de la aprobación definitiva.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

CUARTO. El Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Arrecife, a veinticinco de junio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

22.822

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

### ANUNCIO

#### 2.856

En sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas de otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 169.1 por remisión al 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo obtener el mismo en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.laoliva.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Oliva, a veintiséis de junio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA, María Pilar González Segura.

22.923

### ANUNCIO

#### 2.857

**EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PENDIENTES DE PAGO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS**

El Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2020 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formularan reclamaciones, el expediente número INT\_INF/1/2020, de Baja de obligaciones reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 600.994,62 euros, correspondientes a los ejercicios 2004 a 2018.

Habiéndose publicado inicialmente en el BOP de Las Palmas número 24 de 24 de febrero de 2020 durante un período de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente.

Durante el citado plazo los interesados pudieron examinar la documentación y presentar alegaciones que estimaran oportuno en defensa de sus derechos (artículo 83 LPACAP).

Al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considera definitivo.

En La Oliva, a veintiséis de junio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA, María Pilar González Segura.

23.174

### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

#### ANUNCIO

#### 2.858

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2020, aprobó inicialmente la “aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)”.-

Por el presente se comunica su exposición a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. El texto íntegro de dicha ordenanza en la página web oficial del Ayuntamiento de Mogán (<https://www.mogan.es>) en Información Pública y Tablón de Edictos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintiséis de junio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

23.783

### Cuerpo de la Policía Local

#### ANUNCIO

#### 2.859

Intentada la notificación a los propietario de uno (01) vehículo que se encuentra en el depósito municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán sin haberla podido